Índices de los Expedientes considerados como Reservados						
Clave de Suieto abbasdo:	M .					
Sujeta abligado:	SECNETARIA DE SAMINA.					
Periodo del Indice:	PRIAME SEMESTRE DEL 2007					
Pecha de actualizaçõe (dd/mm/aass):	39/37/3037					

	man (majaran) and	angra (unita)																			
Area	Numbre del expediente o	Tena	Momento de la clacificación de la información como receivada	Place de receiva	Pecha de Inicio de la dacificación (dd/mm/soas)	Pedia de término de la dacificación (difirmiticas)	Nundamento legal de la clasificación			Clasificación completa a parcial	Fortes a sectiones que se clasifican	Necha del acta en donde el Camité de Transporencia confirmó la clasificación (dd/mm/base)	Estatus del expediente	Expediente en angliación de placo de reserva	Plaza de ampliación de recensa (añoc)	Fecha de snooi del plaso de ampliación de recensa (dd.fmm/basol	Pecka de Microso del pisos de ampliación de reserva (diffren/assa)	Pundamenta legal del pisco de ampliación de reserva	zudificación del plaza de ampliación de recensa	Rasanes y motivos del plasa de ampliación de reserva	Clauficación completa a parcul de la anultración de reserva
UNDID DE OPENCIONES ESPECIALES	0001100000917 CT-C/000/17	CONTRACTOR CONTRA	RESOLUTION DIS. COMPTÉ DE TRANSPARRIMOS.	5	10/01/2007	10/21/0023	ARTICIAD 330 MACCIONES I Y V DE LA LEY PROBRAL DE TRANSPARINCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÁBLICA	ULADRUSIÓN DE LA INFORMACIÓN VULADRA SEGURIDAD NACIONAL Y PONTEN PELEBROLA SEGURIDAD Y VIDA PEL BREVONA MANAGO		PARCIAL	DATOS DE PERSONAL NAVILL	10/04/2017	MESSECULO	NO	NO NO	n/a	n/a	NA	N/OL	N/A	N/A
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMIDA.	1800041917	DE CREMERCIANDAD DE CREMERCIANDA DE CONTROS DE CREMERCIANDAD DE CREMERCIANDAD DE CREMERCIANDAD	RESOLUCION DEL ESTADO MINYOR GENERAL DE LA AMMICIA	3	20/03/2007	03/34/3033	ARTICIAO 138 PRACCIÓN (DE LA LEY PEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN FÓBLICA	LA DEURÓN DE LA INFORMACIÓN VUINERA SEGUEDAD NACIONAL	LA DIPLINÓN DE LA INFORMACIÓN VILNINA SEGURDAD NACIONAL	COMPLETA.	DATOS QUE RELACIONADOS CON MIGURIDAD NACIONAL	24/04/2017	вимично	160	NO NO	N/A	m/s.	Majo.	M _i (a.	n/s.	NA
DIRECTION GENERAL DE ARMIAMIENTO.	180002417 CT-001/LT	TRANSPERENCIA TECNICADECAY VERSION PUBLICA DE UCENCIA DE ARREIS	RESCLUCION DEL COMPTÉ DE TRANSFAMENCIA.	3	20/23/2007	10/01/0022	ARTICULO 320 MACCIONES I Y III DE LA LISY PEDENCE DE TRANSPARRISCIA Y ACCESO A LA INFORMICIÓN PÚBLICA	LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN VILINERA SEGURIDAD NACIONAL Y SE DIFUNDIRIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ENTREGADA AL ESTADO MEXICANO.	LA DIPLISIÓN DE LA INFORMACIÓN VUINIMA SISUIRDAD NACIONAL Y M DIPLINDIME INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ENTRIBADA AL ESTADO MEXICANA.	COMPLETA Y PRINCIAL	DATOS QUE RELACIONADOS CON SEGURDAD NACIONAL Y CONFIDENCIALIS INTRESADOS AL ESTADO MEXICANO.	10/04/2017	наминаю	163	NO NO	N/A	20/4	N ₀ (a.	N ₀ (n.	N/s.	N/A
UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES	000180003817 C1-006/37	PARTE DE NOVEDADES	RESOLUCION DEL COMPTÉ DE TRANSPAMBRICIA		20/09/2017	10/01/0022	ARTICULO 230 MACCIONES I Y V DE LA LEF PROENL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÓBLICA	LA DIPLINÎN DE LA INFORMAÇIÔN VILLABRA MIGURDAD NACIONAL Y LA MIGURICAD Y VICIA DEL PRESCRIAL NAVIEL	LA DIPUSIÓN DE LA INFORMACIÓN VILLMERA SEGUEDAD NACIONAL Y LA MIGUEDAD Y VIDA DEL PERIODAS NESSE.	PARCIAL	MATRICULAS DE VEHICULOS Y DAPOS PERSONALES.	10/01/2027	RESERVADO	NO NO	NO NO	n/o	N/A	NA	N/A	N/A	N/A
UNDID DE OPENCIONES ESPECIALES	0001100017017 C1-001/17	ESTRATEGIAS APLICADAS EN OPERACIÓN JALISCO	RESOLUCION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.	3	22/23/2027	10/01/0023	ARTICLEO 130 PRACCIONES; Y V DE LA LEY PEDERAL DE TRANSPARENÇIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	LA DIFUNDA DE LA INFORMAÇIÓN VILAMINA SEGUNDAD NACIONAL Y PONE EN PELENDIA SEGUNDAD Y VIDA DEL PERSONA NAVAL.	YUUNERA SEGURIDAD NACIONAL Y	constants	COMPUTA	25/04/3231	RESERVADIO	N3	NO NO	n/a	no/a.				

Fartieca seconi	i que se clasifican en el plazo de amplicación de monva	
	no/a.	
	n(A	
	n/a	
	N/A	

Instructivo de llenado

Observaciones generales: Se deberán registrar aquellos expedientes o documentos de la información que haya sido clasificada como reservada por el Comité de Transparencia en el periodo a reportar.

Dicho índice será acumulativo en cada periodo, con el fin de mantener un histórico de la información que se registre.

Al mantener el histórico de los expedientes o documentos registrados en el índice, no se podrán eliminar los registros de los expedientes clasificados como reservados cuando acabe su periodo de clasificación, ya que únicamente deberá cambiarse el estatus de clasificación.

Solo se podrán eliminar del índice aquellos documentos expedientes que se encuentren duplicados o que no correspondan a expedientes o documentos clasificados como reservados.

A1	-l - l	4	1:	

Campo	Información solicitada
Sujeto obligado	Nombre completo del sujeto obligado
Periodo del Índice	Notinite Complete des sigle corresponde dicho índice.
Fecha de actualización	Inducar el semestre al que con esponde unique. La fecha en la que se actualizó el índice de expedientes clasificados como reservados.
Techa de actualización	La recha en la que se actualizó en muite de expedientes clasificados como reservados.
Columna	Información solicitada
Columna	Instancia que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserva la información. Tratándose del sector público, serán aquellas que estén previstas en el reglamento
Área	interior, estatuto orgánico respectivo o equivalente y tratándose de las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, serán aquellas que sean integrantes de la estructura de los sujetos obligados a la que se le confieren atribuciones específicas en materia de transparencia y acceso a la información.
Nombre del expediente o documento	Nombre, número o la identificación del expediente o documento.
Tema	Materia o asunto específico que deriva del desarrollo de una atríbución general de un área.
Momento de la clasificación de la información como reservada	Momento en que se llevó a cabo la clasificación del expediente o documento de acuerdo al artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; III. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en la Ley Federal
Plazo de reserva	El periodo de clasificación de la información reservada que deberá ser indicado en meses o años, según corresponda.
Fecha de inicio de la clasificación	Fecha en que se clasifica el documento
Fecha de termino de la clasificación	Fecha en que culmina el plazo de clasificación de la información reservada del expediente o documento.
Fundamento legal de la clasificación	El fundamento debe coincidir exactamente con lo aprobado por el Comité de Transparencia, artículo, inciso y fracción respectiva.
Justificación	La argumentación fundada y motivada que deben realizar los sujetos obligados tendiente a acreditar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.
Razones y motivos de la clasificación	Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.
Clasificación completa o parcial	Señalar si la clasificación de la información reservada del expediente o documento es completa o parcial.
Partes o secciones que se clasifican	Indicar de manera genérica el contenido de las partes o secciones del documento o expediente que se clasifican como información reservada.
Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Indicar la fecha del acta en el que el Comité de Transparencia confirmó la clasificación de la información reservada de la totalidad o de las partes o secciones del documento o expediente.
Estatus del expediente	Indicar si el documento o expedientes se encuentra clasificado o desclasificado.
Expediente en ampliación de plazo de reserva	Indicar si el documento o expedientes se encuentra en ampliación de plazo de reserva.
Plazo de ampliación de reserva	El periodo de clasificación de la información reservada que deberá ser indicado en meses o años, según corresponda.
Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha en que inicia el plazo de la ampliación de reserva del expediente o documento.
Fecha de termino del plazo de ampliación de reserva	Fecha en que culmina el plazo de clasificación de la ampliación de reserva del expediente o documento.
Fundamento legal del plazo de ampliación de	Normatividad detallada que fundamenta la clasificación de la información reservada.
reserva	
Justificación del plazo de ampliación de reserva	La argumentación fundada y motivada que deben realizar los sujetos obligados tendiente a acreditar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;
Razones y motivos del plazo de ampliación de	Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada
reserva	como fundamento.
Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Señalar si la clasificación de la información reservada del expediente o documento que se clasifica en el plazo de ampliación de reserva es completa o parcial.
Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva	Indicar de manera genérica el contenido de las partes o secciones del expediente o documento que se clasifica en el plazo de ampliación de reserva.

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	00011
Sujeto obligado:	Secretaría de Educación Pública
Periodo del Índice:	Segundo Semestre 2017
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	01/07/2017

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
Dirección Gen	DGAJ-RR-001	Recursos de Re	Solicitud de acceso	1 año	15/1/2015	15/1/2016	Ley General de Transparencia y Acceso a la	La argumentació
Dirección Gen	DGAJ-RR-002	Recursos de Re	Resolución de autoridad competente	2 años	15/1/2015	15/1/2016	Ley General de Transparencia y Acceso a la	La argumentació
Dirección Gen	DGAJ-RR-003	Recursos de Re	Versión Pública obligaciones de transparencia	4 meses	15/1/2015	15/1/2018	Ley General de Transparencia y Acceso a la	La argumentació

izones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva
azones, motivos o circunstancias especial	Completa		15/1/2015	Desclasificado	No	
azones, motivos o circunstancias especial	Completa		15/1/2015	Clasificado	Si	10 meses
azones, motivos o circunstancias especial	Parcial	Instrucciones de actuación del Estado me	15/1/2015	Clasificado	No	

echa de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva		Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva
5/1/2016	15/1/2017	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Públ	La argumentación fundada y motivada que deben reali	Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al	Parcial

Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva

Instrucciones de actuación del Estado mexicano respecto a la seguridad naciona